

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>  <b>2 2 3 7 5</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

## RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se efectúan unos encargos

09 DIC 2021

### EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 15 área funcional Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, reportado a la Comisión Nacional del servicio Civil según registro No. 160733 de 2021.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 15 área funcional Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable**, fue publicado en la página web e intranet el día veintinueve (29) de noviembre de 2021.
- 4.- Que se dio cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 15 área funcional Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.245.443 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 14 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 15 área funcional Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.245.443 expedida en Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 14, área funcional Secretaría de Planeación** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **GLORIA STELLA ARAQUE GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.203.339 expedida en Barbosa, **mientras dure el encargo de ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO.**

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 12**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.274.712 de Bucaramanga, **mientras dure el encargo de GLORIA STELLA ARAQUE GONZALEZ.**

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **OSCAR MAURICIO HINESTROZA ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.151.234 de Floridablanca (Sder), **mientras dure el encargo de NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS.**

	<b>RESOLUCION</b> <b>2 2 3 7 5</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

## RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se efectúan unos encargos

**ARTICULO QUINTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 08**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.338.878, mientras dure el encargo de **OSCAR MAURICIO HINESTROZA ARIZA**.

**ARTICULO SEXTO:** A partir de la fecha de presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 07** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **SAMUEL GÓMEZ MORALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.674.357 expedida en Lebrija (Sder), mientras dure el encargo de **MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**.

**ARTICULO SÉPTIMO:** A partir de la fecha de presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 04** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **NELSÓN HERNÁNDEZ DULCEY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.689.269 expedida en Mogotes (Sder), mientras dure el encargo de **SAMUEL GÓMEZ MORALES**.

**ARTÍCULO OCTAVO:** A partir de la fecha de presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **NORMA GIOVANA MANRIQUE GUARIN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.484.984 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **NELSÓN HERNÁNDEZ DULCEY**.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

09 DIC 2021

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario Administrativo

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelly Jaimes D. / Carlos Andrés Borrachera Gómez